

DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

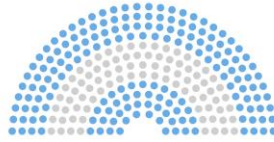
RESUELVE

Rendir su más sentido homenaje a Micaela García, al cumplirse nueve (9) años de su femicidio, ocurrido el 1° de abril de 2017 en la ciudad de Gualeguay; destacando su compromiso social, su participación activa en el movimiento Ni Una Menos y su lucha por una sociedad más justa e igualitaria.

Asimismo, reafirma la importancia de la “Ley Micaela”, N° 27.499, como herramienta fundamental para la formación obligatoria en género y violencia contra las mujeres en el ámbito de los tres poderes del Estado, y renueva su compromiso con la promoción de políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar la violencia de género.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

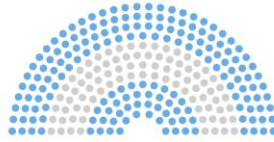
Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto rendir homenaje a Micaela García, al cumplirse nueve (9) años de su femicidio, un hecho que conmovió profundamente a la sociedad argentina y que marcó un punto de inflexión en la visibilización de las violencias por motivos de género.

Micaela García tenía 21 años, era estudiante del profesorado en educación física, militante social en la provincia de Entre Ríos y participaba activamente en las movilizaciones del movimiento Ni Una Menos, reclamando el fin de la violencia de género y los femicidios. Su compromiso social y su vocación transformadora la convirtieron en un símbolo de lucha colectiva.

El 1° de abril de 2017, Micaela fue víctima de abuso sexual y femicidio a la salida de un boliche en la ciudad de Gualeguay. Por el crimen fue condenado a prisión perpetua Sebastián Wagner por el delito de homicidio triplemente calificado por alevosía, criminis causa y mediando violencia de género. En el mismo proceso, Néstor Pavón fue condenado por encubrimiento agravado; no obstante, su situación judicial fue posteriormente revisada, dando lugar a nuevas instancias que avanzan hacia la realización de un nuevo juicio con perspectiva de género.

La causa judicial puso de relieve no sólo la extrema gravedad del hecho, sino también falencias institucionales, entre ellas la concesión de beneficios a personas condenadas por delitos sexuales, lo que generó un profundo debate sobre el funcionamiento del sistema de justicia y la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas sus instancias.



DIPUTADOS ARGENTINA

Como consecuencia de la conmoción social generada, el Congreso de la Nación sancionó en el año 2018 la denominada Ley Micaela N° 27.499, promulgada el 10 de enero de 2019, que establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Esta normativa constituye un avance significativo en la construcción de un Estado más justo, igualitario y comprometido con la prevención de las violencias por motivos de género, dando respuesta a una demanda histórica del movimiento de mujeres y diversidades.

En este sentido, corresponde señalar que desde nuestro espacio, hemos impulsado en este Honorable Congreso iniciativas orientadas a exigir el efectivo cumplimiento de la Ley Micaela en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Sin embargo, persiste una preocupante falta de información por parte del Poder Ejecutivo Nacional respecto de su implementación, seguimiento, alcance y evaluación, lo que impide conocer con precisión el grado de cumplimiento de esta obligación legal.

La ausencia de datos públicos, sistemáticos y actualizados sobre las capacitaciones realizadas, los organismos alcanzados, los contenidos impartidos y los mecanismos de evaluación no solo limita el control democrático, sino que debilita una política pública central para la transformación de las prácticas estatales en clave de igualdad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS